

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "General Rafael Reyes Prieto" Unión, Proyección, Liderazgo		FORMATO POLÍTICAS INSTITUCIONALES ACADÉMICAS			SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
PROCESO:	E01 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	TRD:	95.1	PÁGINA:	1 de 3		
CÓDIGO:	MDN-CGFM-E01-ESDEGUE-FU.95.1-17	VERSIÓN	4	VIGENTE A PARTIR DE:	29/AGO/2018		

Nombre de la Política	Fecha Aprobación (dd/mm/aa)	Proceso-Dependencia Responsable de la Política
Política Autoevaluación Institucional	03-dic-18	S02 Autoevaluación Institucional - Autoevaluación

POLÍTICA

(Redacción concreta de la intención Institucional de la Política /qué/)

Asegurar la implementación y adecuado desarrollo de la función de Autoevaluación, en procura de la calidad educativa a través de estrategias y herramientas que propicien la participación y compromiso de la comunidad académica, en los procesos de evaluación y medición de aspectos e indicadores, de los diferentes factores que intervienen en la excelencia académica, en articulación con la política de calidad institucional.

OBJETIVO (s) DE LA POLÍTICA

(Finalidad (es) de la política /para qué/)

- Liderar, coordinar y aplicar estrategias y herramientas para la autoevaluación y autorregulación institucional, que permita fortalecer la calidad de la educación.
- Guiar y acompañar la construcción de los documentos correspondientes para la obtención y renovación de registros calificados y de acreditación.
- Diseñar, aplicar y analizar los resultados de los instrumentos de evaluación.
- Evaluar periódicamente la pertinencia e impacto de los programas académicos, el desempeño integral de los docentes, el desarrollo de las diversas actividades académicas y el rendimiento académico de los estudiantes de programas de maestría.
- Proponer acciones de mejora a corto y mediano plazo que favorezcan la acreditación de programas y la acreditación institucional.
- Presentar análisis de resultados sobre la mejora continua que contribuya a la autorregulación institucional para apoyar los procesos de mejoramiento institucional.
- Revisar, evaluar, actualizar y difundir las directrices de autoevaluación de la ESDEG.

MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA

(conceptos que fundamentan la política)

- Autoevaluación: Revisión y evaluación interna que permite establecer los niveles de calidad de un programa académico o de una institución.
- Autorregulación: Proceso de retroalimentación que le permite a una entidad o institución regularse a sí misma.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLÍTICA

(Relación de las normas y lineamientos que sustentan la política, incluidas las propias de la ESDEG)

- Constitución Política de Colombia, artículo 67 establece como una de las funciones del Estado; regular y ejercer la inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad.
- Ley 30 de 1992, por el cual se organiza el servicio público de la educación superior, creó el Sistema Nacional de Acreditación con el objetivo fundamental de garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del Sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan

sus propósitos y objetivos (artículo 53). En este sentido se establece que la autoevaluación institucional es una tarea permanente de las instituciones de educación superior (artículo 55).

3. Ley 1188 de 2008 regula el registro calificado de programas de educación superior y establece unas condiciones de carácter institucional, entre las que se puede mencionar el desarrollo de una cultura de la autoevaluación, que genere un espíritu crítico y constructivo de mejoramiento continuo.
4. Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".
5. Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de programas de Maestría y Doctorado. CNA-2010
6. Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Instituciones. CNA-2015
7. Estatuto Interno, Proyecto Educativo Institucional, Reglamento Académico, Reglamento Docente, Reglamento Estudiantil, Reglamento de Investigación vigentes ESDEG.

ALCANCE DE LA POLÍTICA

(Identifique a quien va dirigida y la cobertura de aplicación de la Política)

La presente política es transversal a todos los programas académicos y dependencias de la Escuela Superior de Guerra.

ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

(Identifique el Proceso, aspecto o función sustantiva de la educación y defina las estrategias necesarias para implementar la Política que asegure su articulación con el Planeamiento Estratégico de la ESDEG)

Funciones sustantivas de la educación

Docencia.

- a) A través de la evaluación del desempeño integral de los docentes desde la percepción de los estudiantes, jefe de departamento y de la autoevaluación docente, buscando orientar decisiones para el mejoramiento del ejercicio profesional.
- b) Selección de los docentes destacados en los Comités de Autoevaluación.
- c) Resultados académicos de los estudiantes.
- d) A través de la evaluación de los programas donde se busca evidenciar la calidad de la enseñanza, la investigación y demás actividades académicas que fortalecen el quehacer pedagógico.

Investigación

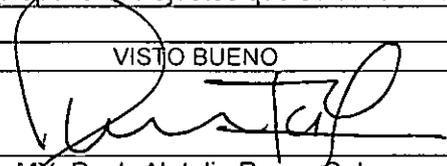
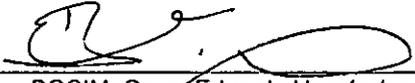
- a) Evaluando la participación de los estudiantes en las diferentes actividades de investigación. (ponencias y proyectos de investigación).
- b) Recogiendo apreciaciones de los estudiantes frente a los procesos establecidos para las diferentes opciones de grado
- c) Determinando la participación de los Docentes en los diferentes procesos investigativos (Publicaciones en revistas indexadas, participación en redes académicas y grupos de investigación).

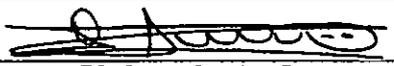
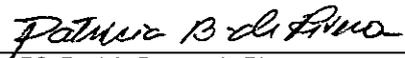
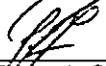
Extensión y proyección social

- a) A través de la evaluación de impacto del programa (Graduados), así como evidenciando los procesos de interacción e integración con agentes y sectores sociales e institucionales, con el fin de contribuir a la comprensión y solución de principales problemáticas nacionales.
- b) Evaluando a través de encuestas, la movilidad de docentes o estudiantes, para la búsqueda y apropiación de conocimiento.

INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA POLÍTICA
(Tenga en cuenta para tramitar y asegurar la implementación de la Política)

1. Para las iniciativas de Política Institucional en el ámbito académico, debe observarse:
 - a) Formulación, por parte de la dependencia responsable.
 - b) Validación, a través del Consejo Académico.
 - c) Aprobación, a través del Consejo Directivo.
2. En coherencia con los ámbitos de aplicación de la política, el proceso/dependencia responsable de la misma, debe proponer las acciones/actividades de implementación de la política, con una línea de tiempo hasta de cuatro años, identificando para cada vigencia las acciones/actividades a cumplir con los procesos/dependencias que deban estar comprometidos.
3. Las acciones/actividades de implementación de la política, quedarán registradas en los respectivos planes de acción y articulados con el planeamiento estratégico de la ESDEG.
4. Planeación Estratégica efectuará el seguimiento y evaluación estratégica en el contexto de implementación de la Política y de los ámbitos de aplicación, para proponer los ajustes que se consideren necesarios.

VISTO BUENO	REVISÓ	APROBÓ
		
MY. Paula Natalia Reyes Cely Jefe Planeación Estratégica (e)	BGCIM. Oscar Eduardo Hernández Duran Subdirector ESDEG	MG. Francisco Javier Cruz Ricci Director ESDEG

FORMULACIÓN INICIATIVA DE POLÍTICA			
ESTRUCTURÓ	REVISIÓN ACADÉMICA	REVISIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	REVISIÓN JURIDICA
			
TC. Otman Sanchez Bacca Jefe Autoevaluación	PS. Patricia Barrero de Rivera Asesor Académico Autoevaluación	CR.(RA) Mario Fernando Canales Rodríguez Asesor Planeación Estratégica	TE. Andrea del Pilar Perez Guecha Jefe Jurídica

ACTOS ADMINISTRATIVOS VOLUNTAD INSTITUCIONAL SOBRE LA POLÍTICA	
Acta 1296 del 24 de agosto 2018	Acta 1728 del 03 de diciembre 2018
Validación: Consejo Académico	Aprobación: Consejo Directivo